



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Marzo de 1983

Expediente N° 5.212/79

RES. N° 050/83

VISTO:

Que se hace necesario proceder a la rectificación de la Comisión Curricular que entienda en los asuntos relacionados con las carreras del // Profesorado y Licenciatura en Química y Bachillerato Superior en Química;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 54° de la / Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

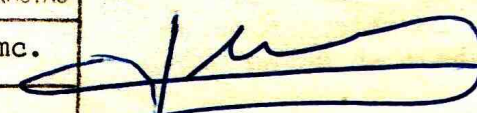
ARTICULO 1°: Integrar la Comisión Curricular que entienda en los asuntos relacionados con las carreras del Profesorado y Licenciatura en Química más las asignaturas incorporadas mediante el convenio con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Bachillerato Superior en Química, la cual habrá de quedar integrada por // los siguientes docentes:

Dra. LOMNICZI DE UPTON, Irene  
Dr. VON ELLENRIEDER, Guillermo  
Dra. DE LA FUENTE, Juana Rosa  
Ing. IBARRA ALVAREZ, Juan Carlos  
Ing. LOCATELLI, Silvano  
Lic. TORRES DE FLORES, Sonia  
Dra. LESINO, Graciela  
Ing. LENTINI DE PASCUAL, María C.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución N° 047/80, emitida por esta / Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Hágase saber, regístrese y ARCHIVESE.

|                      |
|----------------------|
| DPTO. CS.<br>EXACTAS |
| nmc.                 |

  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIEGLIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Cuaderno Comisiones y en Res. N° 047/80